



## Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 051-2016-MPH/CRAET

Ayacucho, **23 JUN. 2016**

### VISTO:

La Sesión No 037-2016-MPH/CRAET, de fecha 23 de Junio del 2016, sobre la Aprobación del Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestaria del Proyecto: “Mejoramiento de la Participación Ciudadana Para el Proceso Desarrollo Local del Distrito de Ayacucho de Huamanga-Ayacucho”, y en Referencia a la reconfirmación de los Miembros de la CRAET, con Resolución de Alcaldía de fecha 23 de junio del 2016, Informe N° 052-2016-MPH/32-AMC de fecha 20 de junio del 2016, Informe N° 59-2016-MPH/37.41 de fecha 15 de junio del 2016, copia del Memorando Múltiple N° 079-2016-MPH/17 de fecha 19 de abril del 2016, y demás actuados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0432-2016-MPH/A, de fecha 23 de Junio del 2016, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2016, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, el procedimiento para la Aprobación de los Cuadros Presupuesto Analíticos por Habilitación Presupuestaria de los Proyectos de continuidad, ejecutadas por la modalidad Administración Directa no están establecidas en la Directiva No 001-2012-MPH/A, directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa O Encargo que fue Aprobada con Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A, de fecha 18/09/2012,

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 24 de abril del 2014, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP Menor No 287226) “Mejoramiento de la Participación Ciudadana Para el Proceso Desarrollo Local del Distrito de Ayacucho de Huamanga-Ayacucho” la Presente Revisión y Evaluación del Expediente Técnico se realiza





Teniendo en cuenta y en cumplimiento a la Directiva N° 2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, Aprobada con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 10.1 Revisión de Expedientes Técnicos y 10.03 conformidad del expediente técnico del Artículo 10.

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 037-2016-MPH/CRAET) de fecha 23 de junio del 2016, se **APRUEBA** el Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestaria del Proyecto: **“Mejoramiento de la Participación Ciudadana Para el Proceso Desarrollo Local del Distrito de Ayacucho de Huamanga-Ayacucho”**, Teniendo en cuenta el Informe N° 052-2016-MPH/32-AMC, de fecha 20 de junio del 2016,

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30372, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Cuadro de Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestaria del Proyecto: **“Mejoramiento de la Participación Ciudadana Para el Proceso Desarrollo Local del Distrito de Ayacucho de Huamanga-Ayacucho”**, por el monto de S/. 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Nuevos Soles), y como un trámite administrativo inherente al desarrollo y/o ejecución de proyectos y/u Obras de continuidad, ejecutadas por la modalidad de Administración Directa; para ejecutarse en el año fiscal 2016, y está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática.

PROYECTO	: 2242864	“Mejoramiento de la Participación Ciudadana para el Desarrollo Local del Distrito de Ayacucho Prov. Hga.”.
ACCION DE INVER.	: 6000008	Desarrollo de Capacidades
FUNCIÓN	: 23	Protección Social
DIVISION FUNC.	: 051	Asistencia Social
GRUPO FUNC.	: 0115	Protección de Poblaciones en Riesgo
SEC.FUNC.	: 150	
FTE.FTO.	: 07	FONCOMUN Asignación Provincial

**Artículo Segundo.- DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Gerencia Municipal, Secretaría General, **Sub Gerencia de Sistemas**, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, **Comisión Permanente de Desarrollo Territorial (Sala de Regidores)**, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, **(OPP)** de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

ING. OVIDIO GARCÍA AUCCASI  
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ  
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

ING. ADOLEO BONILLA JERÍ  
MIEMBRO TITULAR